



Visa para personal especializado con formación académica / Tarjeta Azul UE (§ 18b, párrafo 2 de la Ley de Permanencia [AufenthG])

Observaciones generales

- Encontrará información general sobre el procedimiento de solicitar una visa, así como respuestas a preguntas frecuentes, bajo www.san-jose.diplo.de/visa
- Los documentos que no hayan sido expedidos en alemán deben presentarse junto con una traducción oficial al alemán. El pasaporte no necesita ser traducido.
- Los diplomas, certificados, títulos, etc. deben ser presentados en original y con apostilla. Los originales le serán devueltos.
- La visa, en caso dado, debe ser autorizada por la autoridad de extranjería competente en Alemania. La visa únicamente podrá ser otorgada previa recepción de dicha aprobación.
- **El periodo normal de tramitación es de dos meses;** en casos particulares incluso puede ser mayor.
- La solicitud de visa se debe entregar personalmente y con cita previa. Debe hacer una cita desde una computadora en nuestro [sistema de citas](#).
- No necesita presentar una reserva de vuelo para solicitar la visa. Se ruega no comprar el boleto hasta que su solicitud haya sido aprobada.
- La embajada se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.
- Una solicitud incompleta atrasa el procedimiento y podría resultar en la denegación de la visa.
- **Se ruega abstenerse de realizar consultas sobre el estatus de la solicitud durante el periodo normal de tramitación.** Las consultas no pueden ser atendidas, debido a que suponen una importante carga de trabajo adicional para el consulado.

Información general

Si usted es personal especializado que cuenta con una formación académica reconocida en Alemania se le otorgará una Tarjeta Azul UE si el empleo que desea desempeñar es acorde a su cualificación y si puede comprobar, de acuerdo con su contrato de trabajo, que en el año 2025 percibirá un sueldo bruto anual de al menos 48.300 euros (o, en el caso de las “profesiones MINT” – ciencias, matemática, ingeniería, medicina y personal especializado en TI –, de al menos 43.759,80 euros).

La siguiente lista le servirá de guía para comprobar que su solicitud esté completa. Todos los documentos enumerados se deben presentar respetando **la forma y el orden** indicados. Por favor, **no engrape** ningún documento.



Requisitos para la solicitud de visa

La siguiente documentación deberá presentarse completa para cada solicitud.

- Formulario de solicitud, incluida la información proporcionada de conformidad con el § 54 de la Ley de Permanencia (AufenthG), relleno íntegramente y firmado
- Una (1) [fotografía biométrica](#) reciente
- Pasaporte vigente (firmado y con un mínimo de dos (2) páginas completamente libres)
- Una (1) copia simple de la página del pasaporte con los datos personales
- Currículum vitae en alemán o inglés
- [Erklärung zum Beschäftigungsverhältnis](#), llenada y firmada por el empleador (original y una copia). También se acepta una impresión de la versión en PDF que el empleador recibe por correo.

Para la obtención de la Tarjeta Azul UE se aplican límites respecto al sueldo. Dichos límites se dan a conocer anualmente a través del Ministerio Federal del Interior, Obras Públicas y Cohesión Territorial. Para el año 2025, el sueldo bruto anual mínimo es de:
-> 43.759,80 euros para científicas, científicos, matemáticas, matemáticos, ingenieras, ingenieros, médicos y personal especializado en TI (“profesiones MINT”) y
-> 48.300,- euros para todas las demás profesiones.

- Comprobantes de la cualificación: título universitario con hoja anexa (“transcript of records”) en original y una (1) copia

- Comprobante de la **homologación del título**:

-> **impresiones del [banco de datos anabin](#)** relativas al título y a la universidad

o bien (*en caso de que el título no sea calificado con “entspricht” (corresponde) o “gleichwertig” (equivalente) en anabin y/o si la universidad no cuenta con la calificación “H+”*)

-> **evaluación del expediente académico** emitida por el [ZAB \(Zentralstelle für ausländisches Bildungswesen\)](#) (Servicio Central de Educación Extranjera) en original y una (1) copia

o bien (*en el caso de profesiones reguladas que requieren un permiso para ejercer la misma, por ejemplo, medicina o ingeniería; la lista completa se encuentra en la [Bundesagentur für Arbeit](#) [Agencia Federal de Empleo] o en la [EU-Kommission](#) [Comisión Europea]*)

-> **permiso para el ejercicio profesional** emitido por la entidad de homologación competente o garantía del permiso para el ejercicio profesional en original y una (1) copia (por ejemplo, para profesiones médicas: resolución de la entidad que otorga los permisos correspondientes en el territorio federal, es decir, garantía del permiso para el



enero 2025

ejercicio profesional u otorgamiento del permiso para el ejercicio de la medicina)

Para mayor información sobre las homologaciones consulte el siguiente enlace:

www.anererkennung-in-deutschland.de

- Comprobante de un seguro de enfermedad suficiente, más una (1) copia

Si usted como empleado está sujeto al seguro obligatorio de enfermedad alemán deberá tener en cuenta que la vigencia del mismo no comienza sino a partir del empadronamiento en Alemania y el inicio del empleo. En caso de que llegue al país con antelación será necesario contratar un seguro médico privado hasta la fecha en que comience la relación laboral y que sea posible que se afilie al seguro obligatorio de enfermedad alemán. Algunos seguros médicos de viaje en ocasiones excluyen en sus condiciones la cobertura si está prevista una estancia prolongada o permanente. También los seguros conocidos como seguros “incoming” pueden llegar a contar con una exclusión de este tipo.

En el caso de solicitantes que no cuenten con la nacionalidad costarricense

- DIMEX/cédula de residencia de Costa Rica vigente, más una (1) copia, o una impresión del DIMEX digital con código QR

Tarifa

- Pago de la tarifa de solicitud de **75 euros**, pagaderos en colones en ventanilla en efectivo o tarjeta al momento de entregar la solicitud

Integridad

- La solicitud está completa: sí no, faltan los documentos/la información marcados con una x arriba

Declaración en caso de solicitud incompleta

Fui informado/a de que mi solicitud está incompleta. Soy consciente de que la entrega de una solicitud incompleta puede conllevar la denegación de la misma. A pesar de ello, deseo entregar mi solicitud.

_____ Lugar, fecha, firma

Declaración respecto al procedimiento acelerado para personal especializado:

Mi futuro empleador ya está tramitando un procedimiento acelerado para personal especializado en Alemania para mi ingreso en el país:

- ante _____ (indicar autoridad).
- actualmente no se está tramitando ningún procedimiento acelerado para personal especializado.



enero 2025

- ya se tramitó un procedimiento para mi ingreso en el país como personal especializado en _____ (mes/año) ante _____ (autoridad) con la siguiente decisión firme: _____.

En caso de que mi empleador aún solicite un procedimiento acelerado para personal especializado informaré a la representación en el extranjero sin que me sea solicitado explícitamente. Tengo conocimiento de que en este caso la tramitación de la visa podrá ser suspendida hasta que la autoridad en Alemania haya emitido una decisión.